PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE DETERMINADOS CARTUCHOS DE TINTA MARCA "EPSON" PARA LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017

1. OBJETO

La **F.N.M.T.-R.C.M.** pretende la adquisición de 5.400 cartuchos de tinta de tres modelos distintos de la marca EPSON, para impresoras Epson Stylus C82, mediante entregas programadas durante el periodo comprendido entre noviembre de 2016 y septiembre de 2017.

2. CANTIDADES Y MODELOS

A continuación se indican cantidades y referencias EPSON de los cartuchos a adquirir:

- **1.600 unidades de la referencia EPSON TO422 (C13T042224010)**, cartuchos de tinta cyan.
- **2.500 unidades de la referencia EPSON TO423 (C13T04234010)**, cartuchos de tinta magenta.
- **1.300 unidades de la referencia EPSON TO424 (C13T04244010)**, cartuchos de tinta amarilla

3.- CARACTERÍSTICAS

- Los cartuchos deben ser originales EPSON, con su precinto original.
- Tinta pigmentada, no válida a base de colorantes.
- La caducidad no podrá ser inferior a un año desde la fecha de entrega del material en la FNMT-RCM.

4.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

- El suministro se hará en cuatro entregas entre noviembre de 2016 y septiembre de 2017.
  - La primera dentro de las 4 semanas posteriores a la adjudicación del pedido.
  - La segunda en la primera semana del mes de marzo de 2017.
  - La tercera en la primera semana del mes de julio de 2017.
- La primera entrega será del 50% de la cantidad total de cada una de las referencias indicadas en el punto 2 de este pliego y las otras dos, del 25% cada una.
- No obstante la FNMT-RCM se reserva el derecho de poder modificar las cantidades y fechas de cada una de las entregas, con un preaviso de 4 semanas y teniendo en cuenta que el suministro se completará dentro de los 12 meses siguientes a la adjudicación.
- El suministro se realizará en el Almacén de la FNMT-RCM sito en la calle Alcalá, 526, solicitando cita previa para la entrega en el teléfono 915667606.
- La mercancía debe entregarse sobre palé de 800x1200 mm, homologado (el denominado "Europalet").

5.- OTRAS CONDICIONES

5.1 Alcance de la oferta

Las empresas que presenten oferta lo han de hacer por las tres referencias indicadas, y por la totalidad de las cantidades, desestimándose aquellas ofertas parciales sobre el objeto de este pliego.

5.2 Vigencia de precios
Los precios indicados en la oferta han de ser válidos y vigentes durante los 12 meses siguientes a la adjudicación del pedido.

5.3. Stock de seguridad
El adjudicatario se debe comprometer a disponer de un stock de seguridad, durante todo el periodo de vigencia del pedido, de cada una de las tres referencias indicadas en el punto 2 de este pliego. Ese stock de seguridad será equivalente al menos al 5% de la cantidad indicada en ese apartado 2 del pliego.

5.4 Modificaciones de cantidad
La FNMT-RCM podrá incrementar o reducir las cantidades sindicadas en el punto 2 de este pliego hasta en un 20%, si bien deberá avisar al adjudicatario de estas variaciones con 4 semanas de antelación sobre la fecha de vigencia del pedido, siendo ésta, como se ha indicado anteriormente, 12 meses posteriores a la fecha de adjudicación.
El precio ofertado no variará a pesar de estas posibles modificaciones de cantidad.

5.5 Vida útil
En el momento del suministro de los cartuchos a la FNMT-RCM no debería haber transcurrido más de un 20% del periodo de la vida útil dada por el fabricante, y, en todo caso, tal y como se ha indicado anteriormente, la fecha de caducidad indicada por el fabricante para los cartuchos suministrados debe ser al menos 12 meses posterior a la fecha real de entrega del material en la FNMT-RCM. En caso contrario, la FNMT-RCM, tendrá derecho a devolver el material y exigir al proveedor su reposición sin cargo, reservándose también el derecho a solicitar indemnización por el daño causado

La FNMT-RCM se reserva el derecho de realizar la comprobación de la fecha de caducidad del material entregado, bien en el momento de su recepción, de manera aleatoria, o bien en momento posterior de todos los cartuchos suministrados. En este último caso deberá indicar al proveedor el albarán y la fecha en la que se recibió el producto en la FNMT-RCM para justificar que efectivamente se ha incumplido la condición indicada de vida útil.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Doce meses desde la fecha de adjudicación del pedido.

Real Casa de la Moneda · Fábrica Nacional de Moneda y Timbre · JEFATURA DE ALMACENES

Madrid, 23 de septiembre de 2016

Alberto Tártalo Martínez
Jefe de Área de Admón. de Almacenes
Dpto. de Planificación Logística y Almacenes